



REUNIÓN COMISIÓN NEGOCIADORA DEL ACUERDO DE LM
15 DE ABRIL DE 2025

04/2025

ASISTENTES:

Por los representantes de los/as trabajadores/as:

Rubén García (FETICO)
Eugenia Martínez (FETICO)
María Torres (CCOO)
Javier García (USO)
Diego Castro (UGT)

Por parte de la Empresa:

Emilio Ruíz-Roso (Director de Gestión RRHH)
Marta Arellano (Responsable RRLL)
Encarna Palomero (Técnico de RRLL)

LUGAR Y FECHA:

En Alcobendas (Madrid), a 15 de abril de 2025, a partir de las 09:30 horas, previa convocatoria de reunión de la Comisión de Negociación.

Tiene lugar una reunión telemática según modelo aceptado por todas las partes, reiterando el deber de sigilo profesional que deben tener todas las partes y la privacidad del contenido de la reunión hasta la finalización de la misma, excepto para consulta para toma de posiciones o de decisiones.

Se apertura la reunión por la empresa introduciendo el tema del absentismo y trasladando la información que fue solicitada por el banco social respecto de este tema: tasa de absentismo récord, datos por tienda, región, puesto, edad, antigüedad, las medidas adoptadas por la empresa, etc. La empresa entiende que es necesario hacer cosas diferentes para conseguir resultados diferentes, por lo que vuelve a solicitar que se acepte debatir sobre un cambio del actual modelo de pago, para poder evaluar si esta medida, junto con las otras medidas, puede ayudar a revertir la situación.

La parte social transmite globalmente que comparte la preocupación sobre los datos de absentismo, pero es un tema que no debe resolverse culpabilizando o perjudicando a la persona trabajadora. Adicionalmente, si está en disposición de abrir el debate y evaluar posibles modelos pero siempre bajo la premisa de hacer pruebas para evaluar qué impacto pudiera tener el cambio del modelo de complemento de IT de los tres primeros días en la evolución del absentismo. Además solicita que la empresa valore hacer un zoom sobre los colectivos mayores de 61 años, conforme a los datos mostrados, y sobre los efectos de las altas cargas de trabajo en el absentismo. Por la parte social hay un claro compromiso en trabajar en conjunto con la compañía para valorar medidas que permitan revertir los datos de esas altas tasas de absentismo.

En relación con las medidas de la parte social, la empresa procede a realizar una exposición de la posición provisional de cada uno de los puntos, algunos de los cuales están pendientes de tener datos completos para la toma de posición definitiva.

Tras un receso, el banco social transmite sus posiciones sobre los puntos de la plataforma empresarial, solicitando una mayor profundidad sobre el proyecto piloto: tiendas concretas afectadas, fecha de inicio y fin, cómo se articularía el proceso de aplicación, como se garantizará el no trasvase de menos domingos a más festivos, posibilidad de extinguir contrato por las personas afectadas por los nuevos horarios, y solicita a la Empresa que tenga en cuenta el criterio de la conciliación y el cuidado a la persona trabajadora como prioridad en el proceso de negociación.

Todas las partes están de acuerdo en que las fechas de negociación planteadas son muy exigentes y que es necesario trabajar las dos plataformas con más detalle o datos completos para tener posiciones definitivas en todos los puntos, sobre todo porque hay puntos que están interrelacionados. Por ello, plantean un nuevo calendario de negociación, introduciendo dos nuevas reuniones adicionales a las actuales, concretamente, el 23 de abril y el 8 de mayo que se plantea como fecha de fin de negociación.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento, emplazándose las partes a la próxima reunión está prevista para el **23 de abril a las 15:30 horas**.

Debido al modelo de reunión no presencial, las partes acuerdan que la firma del acta se realizará mediante contestación por mail por un representante del sindicato con la mención "Conforme con el acta remitida" al correo electrónico enviado por la empresa que se adjunta el acta de la presente reunión.

Se recuerda al banco social el preceptivo sigilo que sobre los datos aportados deben salvaguardar.